



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

**AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO
DE SUPERMERCADO QUE INDICA/**

DECRETO EXENTO N° 4705

PARRAL, 30 NOV. 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal 9 de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
6. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
8. Decreto Exento N° 1169 de fecha 25 de marzo de 2021 que adjudica el proceso licitatorio ID 4159-5-LQ21, Contrato de Suministro Productos de Supermercado DAEM Parral 2021 al proveedor SUPERMERCADO ITALIA CIA LTDA. RUT: 78.591.360-4.-
9. Decreto Exento N°1261 de fecha 31 de marzo de 2021, que aprueba la Contratación de Suministro de Productos de Supermercado DAEM Parral 2021, con el proveedor antes indicado.
10. Autorización para Adquisición de Bienes y Servicios autorizada por el Director del Departamento de Educación de Parral, de fecha 24 de noviembre de 2021, para la prórroga del Contrato de Productos de Supermercado DAEM Parral 2021, hasta el mes de marzo 2022.-
11. Certificado emitido por el encargado de Adquisición del DAEM Parral, de fecha 24 de septiembre de 2021, sobre prórroga de servicio.
12. Decreto Afecto N° 1877 de fecha 14 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto DAEM para el 2021 y su distribución de ingreso y gastos.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante proceso licitatorio ID 4159-5-LQ21, el DAEM Parral requirió la contratación de un proveedor de Suministro de Productos de Supermercado durante el año 2021, la cual fue adjudicada por el proveedor **SUPERMERCADO ITALIA CIA LTDA. RUT: 78.591.360-4**, mediante Decreto Exento N°1169 de 2021.-
2. Que según da cuenta las bases administrativas del referido proceso licitatorio y en especial del Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el proveedor antes mencionado, en la cláusula Sexta, el vencimiento del contrato se produciría el 31 de diciembre de 2021, no obstante, poder ser prorrogado, de común acuerdo, por una sola vez, y por un periodo máximo de 03 meses, hasta marzo de 2022, mientras se realiza un nuevo proceso de licitación de estos productos.
3. Que mediante solicitud de autorización de adquisición de Bienes y Servicios de fecha 24 de noviembre de 2021, el DAEM Parral, requiere de la prórroga del servicio en aplicación de la cláusula antes dicha, por resultar necesaria e indispensable su vigencia al mes de marzo de 2022, por la cantidad de \$20.000.000.- a fin de no alterar la continuidad del servicio entregado a la comunidad escolar, y mientras se realiza y evalúa la elaboración de un nuevo proceso de compra, mediante licitación pública del servicio, según lo indica el certificado del encargado de Adquisiciones del DAEM Parral, de fecha 24 de noviembre de 2021.-
4. En razón de lo anterior, se estima prorrogar el servicio contratado con el proveedor **SUPERMERCADO ITALIA CIA LTDA. RUT: 78.591.360-4**, en las condiciones pactadas y requeridas, esto es, un valor total del servicio de **\$20.000.000** (veinte millones de pesos), IVA incluido, **hasta el 31 de marzo de 2022**, pagaderos en la forma determinada contrato original.-

DECRETO:

- I. **AUTORIZESE**, la prórroga del "Contrato de Suministro Productos de Supermercado DAEM Parral 2021" suscrito con fecha 31 de marzo de 2021, aprobado mediante Decreto Exento N°1261 de 2021, hasta el día 31 de marzo de 2022, tiempo en el cual se desarrollará nuevo proceso de compras por licitación pública, en conformidad a la solicitud de adquisiciones del DAEM Parral de 24 de noviembre de 2021 y documentos anexos, al proveedor **SUPERMERCADO ITALIA CIA LTDA. RUT: 78.591.360-4**, a través de

Orden de compra emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la cantidad total de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos) IVA incluido.-**

- II. **ESTABLÉZCASE**, Que dado que se trata de un contrato de suministro de materiales, el valor de los ítems será el descrito en la propuesta respectiva, pero ese listado no constituye la totalidad de los productos o servicios que serán adquiridos por la Municipalidad a futuro, es solo referencial, pudiendo disminuir los ítems. Asimismo, este valor indicado, incluye todos los gastos que arroje el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto a causa de él, aun el costo de las garantías, rigiéndose por las mismas cláusulas del Contrato original, con las adecuaciones legales que correspondan.
- III. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.22.04. "Materiales de Uso y Consumo" y 215.22.01. "Alimentos y Bebidas", ambas con cargo a los programas SEP, FAEP, PIE, DAEM; VTF y otros Programas Anexos, del Presupuesto D.A.E.M. Parral, con sus correspondientes Cuentas y Subcuentas vigentes para el año 2021
- IV.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/mvr.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Adquisiciones DAEM. 3. Finanzas D.A.E.M.

DIGITAL: 1. Oficina de Partes DAEM (yenifer.urrutia@daemparral.cl) ; 2. Abogado DAEM (marceloandres.valencia@daemparral.cl)

